253

Fórm. N. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 11.376

POR EL CUAL SE MODIFICA EL ART.7º DEL DECRETO Nº 11.033 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1945.-

----------ooooo0ooooo--------

N. 714

Asunción, 24 de Diciembre de 1945.-

Por razones de mejor servicio,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º .- Modifícase el Art.7º del Decreto Nº 11.033 de fecha 28 de Noviembre de 1945, por el cual se establecen disposiciones para el tránsito de vehículos por la Ruta "Mariscal Estigarribia", con motivo de las fiestas patronales de Caacupé; fijándose la tarifa para el viaje de Asunción a Caacupé o vice-versa en ómnibus de pasajeros en ₲.1 (UN GUARANI) por persona.-

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-